

Para productos en polvo:

Hasta 50.000 kilogramos.
De 50.000 kilogramos a 100.000 kilogramos.
Para más de 100.000 kilogramos.

Para productos de emulsión:

Hasta 10.000 kilogramos.
Para más de 10.000 kilogramos.

Estos precios serán para productos puestos sobre camión almacén de origen, incluyendo todos los impuestos estatales o provinciales, y para el caso de que esta Dirección General conviniere que el transporte se hiciera por carretera a cargo del adjudicatario hasta el punto de empleo, se hará constar también en los pliegos la tarifa tonelada kilómetro, sin retorno, de dicho transporte.

4.^a En los pliegos se hará igualmente constar para cada producto las cantidades que el concursante se compromete a entregar en destino a partir del momento de la adjudicación.

En todos los casos será forzoso que los primeros 3.000 kilogramos de los productos en polvo se sirvan en envases de 20 kilogramos, como máximo, de los conocidos por el nombre de tambores de cartón o madera, con refuerzo de madera.

5.^a Las ofertas para cada producto deberán figurar en hoja independiente.

6.^a La liquidación del importe de los productos adquiridos por esta Dirección General se hará en el plazo máximo de seis meses, a partir de la recepción de los mismos, y al precio ofrecido por el concursante para la cantidad total pedida hasta esa fecha, según la escala de precios a que hace referencia la base tercera.

7.^a La Dirección General de Agricultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en el caso en que las ofertas de los productos lo sean a precios que estime superiores a los normales en un suministro directo de productor a consumidor, y a no tomar en consideración aquellas ofertas en que concurren dichas circunstancias. Asimismo, y según sus necesidades, se reserva el derecho de fraccionar sus compras entre varios de los concursantes, en armonía con los ritmos de entrega ofrecidos y las características de los productos.

8.^a La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la sección tercera de la Dirección General de Agricultura, a las doce horas del día 12 de abril próximo, ante la Mesa presidida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo, e integrada por el Interventor Delegado de la Intervención General, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y un Ingeniero del Servicio, que actuará de Secretario. La Mesa propondrá a esta Dirección General las adjudicaciones provisionales, que serán comunicadas a aquellos que resulten adjudicatarios, y las cantidades que deben servir como resultado de la primera adquisición.

9.^a Los adjudicatarios deberán depositar una fianza, equivalente al 4 % del valor de las cantidades que se les adjudiquen en la primera adquisición, la cual perderán si no son servidas en los plazos señalados las partidas que se les encarguen.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,994	57,165
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,162	168,667

CAMBIOS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco suizo	13,781	13,822
100 Francos belgas	120,158	120,519
1 Marco alemán	14,986	15,031
100 Liras italianas	9,635	9,663
1 Florin holandés	16,600	16,649
1 Corona sueca	11,624	11,658
1 Corona danesa	8,684	8,710
1 Corona noruega	8,386	8,411
100 Marcos finlandeses	18,608	18,663
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,679	210,309

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

El Instituto Nacional de la Vivienda eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de trescientas (300) viviendas y urbanización en Sevilla, tercera fase, a favor de «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de veinticuatro millones setecientos treinta y tres mil trescientas treinta y siete pesetas con dos céntimos (pesetas 24.733.337,02).

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.127.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 22 de enero de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de trescientas (300) viviendas y urbanización en Sevilla, cuarta fase, a favor de «Mato y Alberola, S. A.», en la cantidad de veintitrés millones ochocientos veintidós mil quinientos once pesetas con cinco céntimos (23.821.511,05 pesetas).

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.128.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 22 de enero de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de trescientas (300) viviendas y urbanización en Sevilla, primera fase, a favor de la Empresa Constructora «Becos» en la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientas mil novecientos cuarenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (38.400.940,53 pesetas).

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.129.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 2 de febrero de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y nueve (49) viviendas, siete tiendas y urbanización en Pontevedra a favor de don Manuel Pérez Vega en la cantidad de siete millones ochocientos treinta y seis mil ciento tres pesetas con veinticinco céntimos (7.836.103,25 pesetas).

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.130.

El Instituto Nacional de la Vivienda eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de una (1) vivienda «Premio Familia Numerosa» en Carmona (Sevilla) a favor de la Sociedad Limitada «Alfonso Palacios» en la cantidad de trescientas veintisiete mil seiscientos veintitrés pesetas con setenta y dos céntimos (327.623,72 pesetas).

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.131.